



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-110/2024

PARTE ACTORA: IVETH IVONNE GARCIA BASTIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE ALFONSO ESPEJEL DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL Y PRESIDENTA SUPLENTE DE LA COMUNIDAD ALFONSO ESPEJEL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALPULALPAN, TLAX..

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo de dieciséis de mayo del año en curso**, dictado por el **Maestro Miguel Nava Xochitlotzi, Magistrado titular de la segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las diecinueve horas con diez minutos de este día, la suscrita Actuaria procedo a notificar el acuerdo antes citado a **Presidentes de comunidad de Alfonso Espejel; San Cristóbal Zacacalco; El Mirador y Santa Isabel Mixtittlán, Calpulalpan, Tlaxcala**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión pública del acuerdo de mérito, constante de cuatro páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----



ACTUARIA ELECTORAL DE TLAXCALA
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES